

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA INFORMÁTICA EXTERNA-OUTSOURCING PARCIAL (2015/10): ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Habiendo dado inicio al expediente de contratación administrativa mediante procedimiento negociado sin publicidad y con varios criterios de adjudicación, del “Servicio de asesoría informática externa-Outsourcing parcial” (Referencia 2015/10) en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares redactado para la adjudicación del presente servicio; además de la restante documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2015, por medio del cual se aprobaba el presente expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad con varios criterios de adjudicación y se publicaba anuncio en el Perfil del Contratante.

Visto el acta de apertura de los “Sobres A” relacionados con la prestación del presente servicio, de fecha 22 de julio de 2015, se admitieron las propuestas presentadas por:

1. UKGK, S.L.
2. Infosope, SLU

Visto el acta de apertura pública y posterior análisis – valoración de la documentación contenida en los “Sobres B” (oferta económica y demás documentación evaluable de forma objetiva) realizada al efecto por la Mesa de Contratación el día 29 de julio de 2015 y tras llevar a cabo la valoración de la misma, resulta la siguiente puntuación:

Memoria Técnica

UKGK, S.L.	38 puntos
Infosope, SLU	36 puntos

Precio

UKGK, S.L.	60 puntos
Infosope, SLU	57,281 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA

UKGK, S.L.	98 puntos
Infosope, SLU	93,281 puntos

Visto que con fecha 5 de octubre de 2015 la Junta de Gobierno Local tomó el acuerdo de clasificar la oferta según propuesta de la Mesa de Contratación, a favor de la mercantil UKGK, S.L.

Visto que se requirió al licitador “UKGK, S.L.”, por presentar la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el contratista ha constituido garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa UKGK, S.L. el contrato que tiene por objeto el Servicio de Asesoría Informática-Outsourcing parcial en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (Ref.: 2015/10) por un importe de 41.322,31 euros (IVA excluido) y una duración de tres (3) años y con posibilidad de una prórroga de un año.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos y los presupuestos de los ejercicios contables que resulten afectados.

TERCERO.- Notificar a UKGK, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato en la sede de la Mancomunidad.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al resto de los licitadores que han concurrido al presente proceso de contratación.

QUINTO.- Publicar en el Perfil del Contratante la formalización del contrato por el Servicio de Asesoría Informática-Outsourcing parcial en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (Ref.: 2015/10).